

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Comunicado 826

Avanzan en comisión reformas en materia de presupuesto

- *Se aprobó dictamen de reformas a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*

10.06.22. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso capitalino aprobó el dictamen que adiciona un párrafo tercero al artículo 32, y un párrafo tercero al artículo 90, ambos de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Al fundamentar el instrumento legislativo de referencia, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (MORENA), presidenta de la comisión, refirió que se analizaron dos iniciativas suscritas por la congresista María Guadalupe Morales Rubio (MORENA).

Agregó que durante el análisis de las propuestas “la comisión coincidió en que la transparencia es el resultado de un acto de voluntad y, en consecuencia, se construye a través de reformas legales y políticas públicas que incentiven a las autoridades presupuestarias a aumentar la eficiencia en la asignación del gasto de los recursos públicos”.

En este sentido, la legisladora Batres Guadarrama aseguró que es necesario realizar ajustes en la programación del gasto de las entidades responsables, así como especificar que “a más tardar el 1 de marzo del año respectivo”, la Secretaría de Administración y Finanzas deberá publicar el Programa Operativo Anual (POA).

En cuanto a las precisiones que se realizan al formato de austeridad, estas son indispensables “en aras de mejorar la transparencia presupuestaria y facilitar la rendición de cuentas”, dijo.

Durante la discusión del instrumento legislativo, los diputados del Partido Acción Nacional (PAN), Federico Döring Casar y Ricardo Rubio Torres, coincidieron en señalar que “al establecer que el POA se presente el 1 de marzo, es mucho tiempo, y se contrapone a lo que dice el decreto de Presupuesto de Egresos en su artículo transitorio donde establece que la Secretaría de Administración y Finanzas deberá publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el último día de enero del ejercicio fiscal 2022”.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Al respecto, la presidenta de la comisión comentó que, tal como está redactada actualmente la ley que se está proponiendo reformar, no se especifica fecha fija para la publicación del POA por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas.

En este sentido, el legislador José Fernando Mercado Guaida (MORENA), consideró que no tiene mayor problema establecer una fecha que dé certeza jurídica, además se “da el tiempo suficiente a Finanzas para que las gestiones administrativas estén en tiempo”.

--o0o--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO